LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 148-2022-DC	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE DONMATIAS
NIT.	890.984.043-8
CONTRATISTA	SERVICIOS AMBIENTALES Y CIVILES J&M S.A.S.- SERVIAMCI J&M S.A.S / WILMER GONZALO PARRADO GUAVITA
CEDULA O NIT	901.164.229-1
MODALIDAD	Contrato de mínima cuantía
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	DIRECCION DE CULTURA
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA PRINCIPAL DE LA CASA MUSEO LUIS LÓPEZ DE MESA, INMUEBLE MUNICIPAL, DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL EN EL ÁMBITO NACIONAL, DECRETO 2186 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 1984 "POR EL CUAL SE DECLARA "MONUMENTO NACIONAL LA CASA DONDE NACIÓ EL MAESTRO LUIS LÓPEZ DE MESA"", EN EL MUNICIPIO DE DONMATIAS, ANTIOQUIA.
VALOR	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/L ($4.641.000)
PLAZO	Quince (15) días
FECHA DE INICIO	28 de julio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	Donmatias, agosto 13 de 2022
VALOR EJECUTADO	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/L ($4.641.000)
OTRAS MODIFICACIONES	no aplica
LUGAR Y FECHA	Donmatias, 05 de diciembre de 2022

En la fecha arriba señalada, se reunieron en la Administración Municipal la señora **ERICA MARIA RESTREPO ZAPATA** en calidad de directora de Contratación, actuando en nombre y representación del Municipio de Donmatías, Antioquia con NIT. 890.984.043-8 en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Decreto Municipal 015 del 25 de enero de 2021 y **WILMER GONZALO PARRADO GUAVITA** identificada con cedula de ciudadanía número 80.808.249 con el fin de liquidar terminación de contrato de SUMINISTRO N° 148-2022-DC en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, conforme a los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

a. Que entre el MUNICIPIO DE DONMATIAS Y SERVICIOS AMBIENTALES Y CIVILES J&M S.A.S.- SERVIAMCI J&M S.A.S se celebró el CONTRATO Nº 148-

2022-DC cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA PRINCIPAL DE LA CASA MUSEO LUIS LÓPEZ DE MESA, INMUEBLE MUNICIPAL, DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL EN EL ÁMBITO NACIONAL, DECRETO 2186 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 1984 "POR EL CUAL SE DECLARA "MONUMENTO NACIONAL LA CASA DONDE NACIÓ EL MAESTRO LUIS LÓPEZ DE MESA"", EN EL MUNICIPIO DE DONMATIAS, ANTIOQUIA, por un valor de 4.641.000 y un plazo de 15 días.

b. Que se expidió le Registro Presupuestal N°00527 del 12/07/2022
c. Que el día 05 de diciembre de 2022 las partes suscribieron acta de terminación de común acuerdo de manera libre y voluntariamente.
d. Que los trabajos objeto del Contrato fueron ejecutados dentro del plazo pactado y recibidos a satisfacción por el Supervisor.
e. Que el Contratista aportó la documentación necesaria para la liquidación del Contrato por mutuo acuerdo y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

TERMINACION DEL CONTRATO

Se verificó por parte de la supervisión la terminación del contrato, por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

EJECUCION DEL CONTRATO

BALANCE FINANCIERO

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial (1)	**4.641.000**
Vr. Adiciones (2)	**0.**
Valor Total (1) + (2)	**4.641.000**
Vr. Pagado a la fecha (3)	**4.641.000**
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	**0.**
Vr. Total ejecutado (3) + (4)	**4.641.000**
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total menos Vr. Ejecutado a la fecha)	**0.**

Pagos efectuados al contratista a la fecha

Pago No.	COMPROBANTE DE EGRESO No.	Fecha	Valor
1	01017	15/07/2022	4.641.000
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
Vr. Pagado a la fecha (3)			**$ 4.641.000**

DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACION

Para efectos de la liquidación del contrato se aportan copia de los siguientes documentos:

- Contrato N°148-2022-DC de Julio 12 de 2022
- Acta de inicio
- Actas parciales de pago
- Relación de pagos.

AJUSTES Y REVISIONES

No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

ACUERDO ENTRE LAS PARTES

Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

CONFORMIDAD Y RECIBO

Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

PAZ Y SALVO

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el Contrato N°148-2022-DC de con fecha de suscripción del Julio 12 de 2022, declarándose a paz y salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Por lo anterior

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por liquidado de forma bilateral el **CONTRATO 148-2022-DC,** cuyo objeto fue SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA PRINCIPAL DE LA CASA MUSEO LUIS LÓPEZ DE MESA, INMUEBLE MUNICIPAL, DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL EN EL ÁMBITO NACIONAL, DECRETO 2186 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 1984 "POR EL CUAL SE DECLARA "MONUMENTO NACIONAL LA CASA DONDE NACIÓ EL MAESTRO LUIS LÓPEZ DE MESA"", EN EL MUNICIPIO DE DONMATIAS, ANTIOQUIA.

SEGUNDO: No obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante la vigencia de las garantías.

TERCERO. La presente Acta se hará llegar a la Dirección de Contratación (Original), o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado

ERICA MARIA RESTREPO
Directora de Contratación
Municipio de Donmatías

WILMER GONZALO PARRADO GUAVITA
Contratista

JULIAN ALZATE LOPERA
Director De Cultura
Supervisor

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Julián Alzate Lopera		05/12/2022
Revisó	Julián Alzate Lopera		05/12/2022
Aprobó	Erica María Restrepo Zapata		05/12/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			